

325



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Bogotá D.C., 01 OCT 2020

Exp. 110014-003-049-2018-00833-00

Por ser procedente, se **ACEPTA** la renuncia que presenta la Dra. **ANGIE ANDREA SANTANA ORTIZ**, al mandato conferido por la entidad demandada. Se advierte a la apoderado judicial que el poder termina una vez transcurridos cinco (5) días contados desde la presentación del memorial de renuncia en el Juzgado (fls. 176 a 179). Lo anterior de conformidad con lo previsto en el art. 76 del C.G.P.

De otra parte, la apoderada judicial de la parte demandante estese a lo dispuesto por el despacho mediante auto de esta misma fecha, donde se fijó nueva fecha y hora para la práctica de la audiencia de que tratan los art. 372 y 373 del CP.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LÉON CAMELO

JUEZ.-

(2)

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 325 hoy 01 OCT 2020 a la hora de las 8:00 p.m.

La secretaria,

MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA